



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-32387300- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2023-32387300-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MAIGAL S.A., CUIT N° 30711336326, Legajo N° 2.864, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VALERIA ROMINA BATTEL, Documento Nacional de Identidad N° 29.248.850, Matrícula Profesional N° 16.283, como Directora Técnica de la firma MAIGAL S.A., Legajo N° 2.864, con domicilio en la calle de La Peña N° 950, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SANDRA FABIANA CUFONE, Documento Nacional de Identidad N° 20.227.381, Matrícula Nacional N° 11.529, como Directora Técnica de la firma MAIGAL S.A.,

Legajo N° 2.864.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-32387300- -APN-DVPS#ANMAT

dc-nm